

Con el objeto de apoyar la formación y actualización de nuevos docentes para fortalecer el fortalecimiento de las actividades administrativas, docentes, académicas de investigación y desarrollo científico-tecnológico en los centros de formación integral de los docentes, el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de San Luis Potosí, en cumplimiento a los lineamientos y producciones legislativas y otras disposiciones, para el Bases Comision para el Personal Docente y Administrativo 2026 se establecen lo siguiente:

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS-COMISIÓN 2026

Bases

Las becas otorgadas que se registren durante a favor de estudiantes y docentes, así como las condiciones que integran los exámenes, exámenes de ingreso y de cualquier otro recurso serán condiciones confidenciales, son confidenciales y quedan reservadas en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en los artículos 15, 17, 18 y demás disposiciones aplicables.

1. DE LAS BECAS COMISIÓN

1.1 La beca comisión consiste en el otorgamiento de becas de estudio (personales y producciones) durante el periodo educativo en el numeral 1.6.

1.2 La beca se otorga para realizar estudios de:

- a) **UBICACIÓN** de personal docente y administrativo en cualquier escuela al Colegio de Bachilleres para servir al mismo año, otorgados a estudiantes en alguna institución educativa nacional o extranjera, que cuenten con valores oficiales y pagados ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- b) **MAESTRIA Y DOCTORADO EN EDUCACIÓN O AFIN A EL PENS, LABORAL, VO-PROFESIONAL, DE COLEGIO DE BACHILLERES** de docentes o profesionales adscritos al Colegio de Bachilleres para realizar estudios en alguna institución educativa nacional o extranjera, que cuenten con valores oficiales y registre ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

1.3 El periodo de vigencia, de las becas será como a continuación:

- a) **Unicursales** Un año.
- b) **Maestría y Doctorado** Dos años.

1.4 Las becas serán otorgadas de acuerdo a la siguiente disponibilidad:

Número de becas	Docentes	Administrativos	Beca	Fecha de inicio
2	1	1	Laborales	1º de febrero a 30 de mayo
2	1	1	Maestría	1º de febrero a 30 de mayo
2	1	1	Doctorado	1º de febrero a 30 de mayo

2. DE LOS PARTICIPANTES

2.1 Podrá participar todo el personal docente y administrativo en cualquier escuela al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en años al Sindicato (SIP), con reconocimiento con valores oficiales en su plaza.